



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

2022-11-0003-0770

Montevideo, 13 MAR 2023

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2022;-----

**RESULTANDO:** I) que por la citada Resolución se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los contratos de trabajo de las señoras María Gabriela Siqueira Ríos, titular de la cédula de identidad 4.109.580-6 y María Soledad Suárez Paolino titular de la cédula de identidad 4.673.926-7, quienes figuran en Anexo, el que forma parte de dicha Resolución, por un plazo de 2 (dos) años, a partir del 14 de noviembre de 2022;-----

II) que el 3 de enero de 2023 la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, realizó la Observación del gasto emergente de la Resolución referida, relativa al Objeto del Gasto 031.009 de la Unidad Ejecutora mencionada, por un monto nominal de \$ 52.883 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres) cada uno, bajo el régimen de contrato de trabajo, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, por el plazo de 2 (dos) años a partir del 14 de noviembre de 2022;-----

III) que dichas Observaciones se fundamentan en que no se dio cumplimiento con el artículo 14 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias;-----

**CONSIDERANDO:** I) que los contratos suscritos fueron de inaplazable necesidad;-----

II) que se entiende pertinente reiterar, al amparo del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, el gasto emergente de la Resolución emitida;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Insistir en el gasto emergente de Resolución del Poder Ejecutivo N° EC/270, de 20 de diciembre de 2022, por la que se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", las contrataciones bajo el régimen de contrato trabajo de las señoras María Gabriela Siqueira Ríos, titular de la cédula de identidad 4.109.580-6 y María Soledad Suárez Paolino titular de la cédula de identidad 4.673.926-7; de acuerdo a lo detallado en el RESULTANDO II) de la presente Resolución.-----

**2do.-** Comuníquese a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas.-----

**3ro.-** Pase al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

**4to.-** Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----

LACALLE POU LUIS